



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 09 de septiembre de 2021

DECRETO N° 144/21

VISTO: La Ordenanza N° 44/21 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 08 de septiembre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se le **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Art. 57 Inc. "c" del Régimen de Contrataciones de la Ordenanza General de Presupuesto n° 39/20 vigente, a contratar de manera directa a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Hernando Limitada para la realización de la obra de electricidad de media y baja tensión e Iluminación en la parcela denominada C: 02-s01-Mz 027 del Ejido Urbano Municipal.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

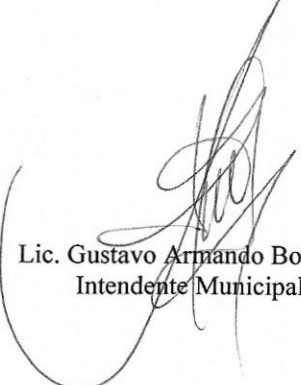
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 44/21, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 08 de septiembre de 2021.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal